



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de abril de 2026

Vistos los autos: "(S/1) MONTENEGRO, CLAUDIA VANESA c/  
ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES)  
s/AMPARO LEY 16.986".

Considerando:

Que el recurso extraordinario no cumple con el requisito de  
fundamentación autónoma (art. 15 de la ley 48).

Por ello, habiendo tomado intervención la señora Defensora General de  
la Nación, se lo desestima. Notifíquese y devuélvase.

Recurso extraordinario interpuesto por la **Administración Nacional de la Seguridad Social**, demandada en autos, representada por la **Dra. Victoria Eugenia Perri Saez**.

Tribunal de origen: **Cámara Federal de Apelaciones de General Roca**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal de Viedma**.